## ENSAYOS CRÍTICOS

**Andrés Rosler** (CONICET-UBA) **Miranda Lida** (CONICET-UTDT-UCA)

LA REPÚBLICA: UN GENIO TRICÉFALO. ENSAYO CRÍTICO SOBRE REPÚBLICAS Y MONARQUÍAS. LA ENCRUCIJADA DE LA INDEPENDENCIA, DE **NATALIO BOTANA** 

Ensayo crítico por ANDRÉS ROSLER

La república: un genio tricéfalo. Ensayo crítico sobre *Repúblicas y* monarquías. La encrucijada de la independencia, de Natalio Botana por **Andrés Rosler** 

### **ANDRÉS ROSLER**

Abogado (UBA), Máster en Ciencia Política (FLACSO Argentina) y Doctor en Derecho (Oxford). Actualmente es profesor de Filosofía del Derecho en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires e Investigador del CONICET.

Autor de Razones Públicas. Seis Conceptos Básicos sobre la República (2016) y Political Authority and Obligation in Aristotle (2005).

Sus áreas principales de estudio son la teoría política y del derecho desde un punto de vista histórico-conceptual.

Sus investigaciones actuales giran alrededor de la tesis de la autonomía de lo político y sus proyecciones sobre la autoridad del derecho y la violencia política.

Fecha de recepción: 16/03/2017- Fecha de aceptación: 11/12/2017

La república: un genio tricéfalo. Ensayo crítico sobre *Repúblicas y monarquías*. *La encrucijada de la independencia*, de Natalio Botana *por* **Andrés Rosler** 

# LA REPÚBLICA: UN GENIO TRICÉFALO. ENSAYO CRÍTICO SOBRE REPÚBLICAS Y MONARQUÍAS. LA ENCRUCIJADA DE LA INDEPENDENCIA, DE NATALIO BOTANA

#### Resumen

Si bien se trata de un libro que propone innumerables cuestiones de suma importancia para la comprensión de la Independencia y de la Constitución de 1819, el presente ensayo se concentrará en algunas cuestiones que pertenecen al segundo y al tercer círculos de la independencia, i.e. en ciertos puntos histórico-conceptuales acerca de la soberanía reflejados en la Guerra de Independencia y la guerra civil, y en la república como forma de gobierno, la cual, al igual que la cuestión de la independencia, atraviesa todo el libro de Botana.

#### Palabras clave

República – Monarquía – Revolución – Independencia - Guerra civil

# THE REPUBLIC: A TRICEPHALOUS GENIE. CRITICAL ESSAY ON REPÚBLICAS Y MONARQUÍAS. LA ENCRUCIJADA DE LA INDEPENDENCIA, BY NATALIO BOTANA

#### **Abstract**

Although this book poses innumerable and extremely important issues to understand the independence and the Constitution of 1819, this essay will focus on some questions belonging to the second and third circles of the independence, that is on certain historical and conceptual points related to sovereignty, expressed in the War of Independence

La república: un genio tricéfalo. Ensayo crítico sobre *Repúblicas y monarquías*. *La encrucijada de la independencia*, de Natalio Botana *por* **Andrés Rosler**  and the civil war, and on the republic as a form of government, which, as the issue of the independence, cross Botana's entire book.

#### Keywords

Republic – Monarchy – Revolution – Independence – Civil war

La república: un genio tricéfalo. Ensayo crítico sobre Repúblicas y monarquías. La encrucijada de la independencia, de Natalio Botana por Andrés Rosler

### LA REPÚBLICA: UN GENIO TRICÉFALO. ENSAYO CRÍTICO SOBRE REPÚBLICAS Y MONARQUÍAS. LA ENCRUCIJADA DE LA INDEPENDENCIA, DE NATALIO BOTANA

Una vez que hubo escrito en 1848 La Muerte de Sigfrido, Richard Wagner se dio cuenta de que era imposible comprender su significado sin una narración adicional sobre lo que había sucedido antes. Es por eso que en 1851 publicó El Joven Sigfrido. En realidad, no mucho después Wagner sintió la necesidad de remontarse aún más lejos, hasta los padres y abuelos de Sigfrido, en La Valquiria y El Oro del Rin, respectivamente. Bastaría pues echar un vistazo a las obras de conjunto de Botana sobre la historia política argentina del siglo XIX para decir que mutato nomine de Botana fabula narratur.

En efecto, habiéndose dedicado a la política de la Argentina finisecular decimonónica correspondiente al período entre 1880 y 1916, tal como lo muestra su primer gran clásico El Orden Conservador (1977), Botana luego se abocó a La Tradición Republicana (1984), obra que se ha convertido en otro clásico sobre la política argentina de mediados del siglo XIX. Yendo al libro que nos ocupa en esta oportunidad, Repúblicas y Monarquías. La Encrucijada de la Independencia, Botana aprovecha la ocasión del segundo bicentenario para estudiar a los "adelantados de la ley y de las formas de gobierno" y de ese modo remontarse hasta "el punto de partida de una tradición republicana, la tercera en el mundo luego de las que habían comenzado en América del Norte y Europa" [24].1

251

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>A menos que se indique expresamente otra cosa, a partir de este punto los números entre paréntesis en este estudio crítico refieren a un número de página del libro bajo estudio. Los errores tipográficos que hemos podido hallar son los siguientes: p. 76 (quinta línea desde abajo: "como" en lugar de "cómo"), p. 92 (décima línea desde abajo: "[atisbo] alguna" en lugar de "alguno"), p. 147 (decimoséptima línea desde abajo: "que" en lugar de "qué"), p. 182 (cuarta línea desde abajo: "al acto" en lugar de "el acto"), p. 195 (primera línea desde abajo: "había" en lugar de "habían"), p. 219 (séptima línea desde arriba: "ser" en lugar de "se"), p. 223 (decimosexta línea desde abajo: "entraban" en lugar de "entraba"), p. 253 (novena línea desde abajo: "hacia" en lugar de "hacía").

La república: un genio tricéfalo. Ensayo crítico sobre *Repúblicas y monarquías. La encrucijada de la independencia*, de Natalio Botana *por* **Andrés Rosler**  En lo que atañe a la metodología de Botana, la cual se ubica "en el punto de intersección de la teoría política con la historia" (11), cuentan que el legendario filósofo oxoniense Derek Parfit solía dividir a los que se dedican a la historia de las ideas en (a) arqueólogos, quienes tratan de entender al pasado en aras de sí mismo sobre la base de evidencia incompleta, y (b) profanadores de tumbas, quienes no solamente cometen un acto nefasto sino que además y principalmente le dan a lo que encuentran un uso completamente diferente al que alguna vez tuvo (Rosen 2008). Dado que Botana se propone "redescubrir cómo veían el mundo los actores de 1816" y "cómo, en función de esta visión del mundo, tomaron tal o cual decisión" (12), es decir, no quiere caer "en el anacronismo de anticipar hechos que los actores" ignoraban (166), esta obra de Botana es la de un prestigioso arqueólogo en una época en la que desafortunadamente no escasean los profanadores de tumbas.

Quizás el problema más grave con los profanadores de tumbas, quienes en el fondo creen que el pasado no es sino la continuación del presente pero por otros medios, es que, dado que no advierten la diferencia que existe entre las otras épocas y la nuestra, no pueden entender cuál es la utilidad del estudio de la historia. Después de todo la historia no solamente propone un viaje en el pasado sino además en el espacio, no solamente físico sino fundamentalmente cultural o conceptual. Por lo demás, la recuperación del pasado como el producto de las decisiones de actores en contexto no deja de ser un recordatorio de que nosotros mismos pensamos, decidimos y actuamos en nuestra propia época y espacio.

Yendo al contenido del libro, se trata de una introducción, cuatro capítulos y un epílogo. Los títulos de los capítulos son bastante elocuentes y siguen una línea cronológica sin dejar de tener pretensiones conceptuales. El primer capítulo, "En torno a 1816", se aboca al contexto de la Declaración de Independencia, haciendo a su vez hincapié en cómo la invasión napoleónica de España no solamente repercutió sobre la monarquía española y por ende sobre el principio de legitimidad conduciendo a la Constitución liberal de Cádiz de 1812,

La república: un genio tricéfalo. Ensayo crítico sobre *Repúblicas y monarquías. La encrucijada de la independencia*, de Natalio Botana *por* **Andrés Rosler**  sino que además contribuyó en gran medida a poner en marcha el motor independentista en Hispanoamérica.

En el segundo capítulo, "La Independencia", el autor discute entre otras cosas las "vicisitudes de la nueva legitimidad", a saber, los intentos de construir una versión del principio de legitimidad que no respondiera necesariamente a consideraciones monárquicas. En este capítulo, además, el autor ubica al Congreso de Tucumán y la consiguiente Declaración de Independencia en el contexto de una primera discusión sobre la centralización y la descentralización del poder soberano. El tercer capítulo, "El proceso constituyente", se aboca a la forma política que adoptaron las "Provincias Unidas en Sud América" mediante la Constitución de 1819.

El cuarto capítulo, "Una Constitución efímera", ciertamente trata de explicar el fracaso de la Constitución de 1819. En el epílogo, el autor pasa revista a las lecturas de algunos de sus ilustres antecesores al estudiar cuáles fueron las interpretaciones que recibiera "la encrucijada de la Independencia" entre aproximadamente las bodas de oro de la Independencia y su primer Centenario por parte de intelectuales como Alberdi, Sarmiento, Mitre, V. F. López, por un lado, y J. V. González y José Ingenieros, por el otro.

Volviendo a los ribetes wagnerianos de Botana, tal vez el *leitmotiv* principal de *Repúblicas y monarquías* sea la identificación de tres grandes círculos alrededor de los cuales giraba lo que Botana llama "la voluntad de independencia": "un primer círculo en que se destacaban los ideales de la Ilustración centrados en el punto omega del individuo y en su inherente dignidad; un segundo círculo en el cual se buscaba constituir una unidad política o Estado soberano; un tercer círculo, en fin, donde emergían las incógnitas concernientes a la mayor o menor centralización de dicho Estado en ciernes" (15; 82-83, 97, 103, 105, 111, 114, 223-224).

Si bien se trata de un libro que propone innumerables cuestiones de suma importancia para la comprensión de la Independencia y de la Constitución de 1819, por razones de espacio y de deformación profesional quisiera concentrarme en algunas cuestiones que pertenecen al segundo y al tercer círculos de la independencia, a saber,

La república: un genio tricéfalo. Ensayo crítico sobre Repúblicas y monarquías. La encrucijada de la independencia, de Natalio Botana por Andrés Rosler

en ciertos puntos histórico-conceptuales acerca de la soberanía reflejados en la Guerra de Independencia y la guerra civil, y en una cuestión que de hecho aparece en el título mismo de la obra, a saber, la república como forma de gobierno, la cual, al igual que la cuestión de la independencia, atraviesa todo el libro de Botana.

#### O juremos con gloria morir

Empecemos por el círculo de la soberanía. Con mucha razón Botana indica que "la independencia era un genio de dos cabezas: un impulso de la voluntad para romper lazos de dependencia con España y un cálculo para ampararse en el derecho de gentes en los teatros bélicos" (92). En efecto, dado que la búsqueda de la independencia o autogobierno implicaba el recurso a la violencia política, es más que comprensible el interés que mostraban quienes se habían alzado en armas contra los españoles en obtener el reconocimiento que el derecho internacional otorga a los beligerantes. Ciertamente, ambas cuestiones se realimentaban ya que el reconocimiento como beligerantes en gran medida dependía a su vez del éxito de la campaña independentista.

Tal como lo muestra, por ejemplo, una de sus cartas a Tomás Godoy Cruz del 12 de abril de 1816, San Martín era consciente de la conexión necesaria entre la Independencia y el status normativo de quienes peleaban por ella: "¿qué relaciones podemos emprender, cuando estamos a pupilo, y los enemigos (y con mucha razón) nos tratan de insurgentes, pues nos declaramos vasallos?" (cit. en 97). Antonio Sáenz coincidía con San Martín en repudiar el hecho de que los españoles habían "declarado que las leyes de la guerra observadas entre naciones cultas no debían emplearse con nosotros" (cit. en 113). De hecho, con el regreso de Fernando VII, había revivido "con nuevos elementos el escenario de lo peor de un monarca que los consideraba 'amotinados' y 'declaró crimen de Estado la pretensión de formarnos una constitución'". Por eso, Sáenz no se hacía muchas esperanzas, ya que confiar en Fernando VII "y esperar de sus carniceros ministros un tratamiento benigno, habría sido ir a buscar entre los tigres la magnanimidad del águila" (cit. en 113).

La república: un genio tricéfalo. Ensayo crítico sobre *Repúblicas y* monarquías. La encrucijada de la independencia, de Natalio Botana por **Andrés Rosler**  La reacción del gobierno español era de esperar. Después de todo, la distinción hecha por el jurista español Baltasar Ayala entre el *rebelde* o criminal al cual se le aplicaba el derecho penal interno y el *enemigo* al cual le correspondían las disposiciones internacionales sobre la guerra había sido hecha precisamente en ocasión del levantamiento republicano holandés contra la monarquía Habsburgo, que a la sazón estaba en manos españolas (Schmitt 1950, 124). Tampoco ayudaba que los españoles fueran considerados "criminales, presidiarios e inmorales" por el "Manifiesto que hace a las Naciones el Congreso General Constituyente de las Provincias Unidades sobre el tratamiento y crueldades que han sufrido de los españoles, y motivado la Declaración de Independencia" (112).

Así y todo, la exigencia independentista de reconocimiento beligerante no se hallaba en ese momento sin compañía iusfilosófica de prestigio. En verdad, el filósofo alemán Christoph Wolff ya había propuesto a mediados del siglo XVIII equiparar la guerra civil con la guerra externa (Di Rienzo 2005, 49-50). No mucho después, el jurista suizo Emer de Vattel seguía los pasos de Wolff distinguiendo entre la mera rebelión, la insurrección y la guerra civil propiamente hablando. Mientras que la rebelión era un típico acto criminal ya que carecía de toda justificación en la medida en que los rebeldes estaban exclusivamente interesados en alzarse contra la autoridad por fines privados y por lo tanto en salirse con la suya, la insurrección y la guerra civil en cambio invocaban una causa política genuina. La diferencia entre las dos últimas consistía en que mientras que la insurrección solamente estaba interesada en resistir alguna medida gubernamental particular sin cuestionar el derecho a gobernar del soberano, en el caso de la guerra civil la desobediencia violenta deseaba reemplazar la autoridad soberana por otra (Neff 2005, 254-255). Vattel era muy claro al respecto: "Todas las veces [...] en que un partido numeroso se cree con derecho a resistir al soberano y se ve en estado de ir a las armas, la querra debe ser hecha entre ellos de la misma manera que entre dos naciones diferentes" (Vattel 1863, 162-163).

Cabe recordar que si bien los movimientos independentistas se entendían a sí mismos como revolucionarios, no deseaban eliminar la

La república: un genio tricéfalo. Ensayo crítico sobre *Repúblicas y monarquías*. *La encrucijada de la independencia*, de Natalio Botana *por* **Andrés Rosler**  soberanía sino solamente hacer que cambiara de manos y de ahí su preocupación por la anarquía (132, 139). El de San Martín, otra vez, es un ejemplo más que representativo cuando le escribe a Tomás Guido el 28 de enero de 1816 en vísperas de la reunión del Congreso de Tucumán:

yo creo que estamos en una verdadera anarquía o por lo menos una cosa muy parecida a esto. ¡Carajo con nuestros paisanitos! Toma liberalidad y con ella nos vamos al sepulcro. Lancero mío, en tiempos de Revolución, no hay más medio para continuarla que el que mande diga hágase y que esto se ejecute tuerto o derecho; lo general de los hombres tienen una tendencia a cansarse de lo que han emprendido y si no hay para cada uno de ellos un cañón de a 24 que les haga seguir el camino derecho todo se pierde (cit. en 210).

#### **Guerras sin triunfos**

Huelga decir que la discusión sobre la distinción entre la violencia criminal y la violencia política no se agotó precisamente en la lucha por la independencia. En primer lugar, el lenguaje empleado por el Manifiesto del Congreso a los Pueblos de 1816, como bien dice Botana, tenía "un aroma bonapartista": "Fin de la Revolución, principio del orden', rezaba la frase introductoria del decreto" (135). Este manifiesto exigía "reconocimiento, obediencia y respeto a la autoridad soberana de las provincias y pueblos representados en el Congreso y a sus determinaciones", dirigiéndose de este modo a los que "promoviesen la insurrección" u "obrasen la discordia de unos pueblos a otros" en términos bastante similares a los que la corona española usaba en relación a los propios independentistas. De hecho, el mensaje aludía a la "imputación de enemistad a quienes, por promover esas acciones, serían 'reputados enemigos del Estado, y perturbadores del orden y tranquilidad pública, y castigados con todo el rigor de las penas hasta la de muerte y expatriación...". De este modo, "quedaba trazada la frontera que separaba un hipotético campo de legalidad de otro espacio en el que campeaba la ilegalidad del enemigo" (136).

256

La república: un genio tricéfalo. Ensayo crítico sobre *Repúblicas y* monarquías. La encrucijada de la independencia, de Natalio Botana por **Andrés Rosler**  Precisamente, a diferencia de San Martín, quien al menos cuando trataba de liberar el continente estaba convencido de que los combates intestinos eran los peores enemigos de la independencia y por eso hizo saber entonces que "mi sable jamás saldrá de la vaina por opiniones políticas" (cit. en 235), no fueron pocos los que soltaron los perros de la guerra civil. Por ejemplo, Estanislao López no tenía reparos en anunciar públicamente que había librado "una guerra tenaz contra el Gobierno ilegítimo que a fuerza de sangre y de intrigas creyó esclavizar una nación que conoce sus derechos y ha podido sostenerlos con toda clase de sacrificios" (cit. en 217, el subrayado es nuestro). Otra vez, simétricamente, la terminología que utiliza López para referirse al otro bando en la guerra civil es muy parecida a la que los patriotas usaban para designar las acciones españolas durante la guerra de independencia.

En el Pacto del Pilar consta asimismo que "los jefes del Ejército Federal [...] quieren justificarse de los motivos poderosos que les impelieron a declarar la *guerra* contra Buenos Aires [...] y conseguir en la libertad de esta provincia la de las demás unidas" (219, el subrayado es nuestro). De hecho, el artículo 5 del Estatuto de Santa Fe de 1819, en relación a los casos de suspensión de la ciudadanía, equiparaba normativamente la causa independentista de América con la causa de una provincia y por lo tanto con la de uno de los partidos involucrados en la guerra civil: "Cualquiera que por su opinión pública sea enemigo de la causa general de la América, o especial de la Provincia, se hallará en igual suspensión hasta que abjurando con hechos sus errores abrace la del territorio" (cit. en 227).

#### Otro genio policéfalo

Yendo al círculo institucional y por lo tanto a la discusión acerca de la forma de gobierno que tendría la nueva unidad política soberana, da la impresión de que la independencia no es el único genio bicéfalo del que se ocupa Botana. En efecto, para él "la república en el Río de la Plata", al igual que la independencia, era "como un genio de dos cabezas: uno miraba hacia el pasado y el otro hacia el porvenir que delineaban las revoluciones atlánticas" (72). Sin embargo -y sin apartarnos de la

La república: un genio tricéfalo. Ensayo crítico sobre *Repúblicas y* monarquías. La encrucijada de la independencia, de Natalio Botana por **Andrés Rosler**  metáfora utilizada por Botana ni de la información que nos brinda su libro- da la impresión de que en el fondo la república era un genio *tri*céfalo.

En efecto, siguiendo cierto orden histórico-conceptual, podríamos decir que la primera "cabeza" republicana es la clásica o romana, la cual podríamos designar como "estricta" o, siguiendo a Eric Nelson, "exclusivista" (Nelson 2010). De acuerdo con esta concepción, la república es absolutamente incompatible con toda clase de personalismo, a tal punto que según el republicanismo exclusivista todo monarca es por definición un tirano. Podemos asumir que ésta es la república que Botana designa como "clásica" o la cabeza que mira al "pasado" (72).

Sin embargo, en el discurso premoderno no hay una sola república a la cual mirar. En efecto, junto a la concepción exclusivista se halla la concepción "amplia" de república la cual hace referencia de un modo bastante generoso a los asuntos públicos en general. Es por eso que Cicerón, en una decisión que iba a ser muy bien recibida hasta el día de hoy, pudo traducir el título del diálogo de Platón Politeia precisamente como República (Nelson 2004, 1). Este sentido amplio del republicanismo le permite al mismísimo Escipión ciceroniano sostener que "en una república el dominio de uno solo, si es justo, es óptimo" (Cicerón 1986, 41, traducción modificada), ya que hasta una monarquía podría ser republicana según esta acepción. Asimismo, es esta noción amplia de res publica la que subyace a "Les Six livres de la république [1576-1586]]", tal como muy bien dice Botana, "el libro clásico de Bodin [...] traducido en España en 1590" (72). Es esta amplitud republicana la que permitió además que, al menos en Francia, la república hubiese estado asociada "tanto a la monarquía constitucional [...] como al Terror y al golpe de Estado, e incluso al cesarismo" y por eso "los actos oficiales llevaron, un tiempo, después de 1804, el extraño encabezamiento: 'República francesa, Napoleón emperador'" (Nora 1992, 392].

En tercer y último lugar, hallamos la concepción "moderada" de república, la cual se conforma con establecer un estándar que solamente hace referencia al origen del gobierno. Según esta acepción,

La república: un genio tricéfalo. Ensayo crítico sobre *Repúblicas y* monarquías. La encrucijada de la independencia, de Natalio Botana por **Andrés Rosler**  para poder decir que existe una república es suficiente saber que se trata de un régimen político que no cuenta con un monarca, a saber, una persona elegida como gobernante unipersonal según una regla sucesoria por consanguinidad.

Como se puede apreciar, la visión republicana moderada es compatible con altas dosis de personalismo en la forma de caudillos o presidentes, los cuales a todos los efectos prácticos pueden ser considerados como reyes. A esto parece referirse Botana cuando sostiene en relación a los regímenes inmediatamente posteriores al Tratado del Pilar que en "su más cruda acepción, invocando la voluntad general, esos regímenes fueron originariamente republicanos al echar por tierra los proyectos monárquicos" (224). Es asimismo en el territorio del republicanismo moderado en donde se debe sentir más a gusto la referencia hecha por Botana a "los intersticios normativos o fácticos del régimen republicano" por los cuales se colaba "la denostada monarquía" (230). Cabe destacar que es la versión moderada del republicanismo la que parece estar representada en el escudo patrio argentino gracias a cierta ambigüedad entre la república y la monarquía. Por un lado, el gorro frigio -que tanto incomodaba a Belgrano si hemos de creerle a José María Paz (cit. en 192-193)- figura de hecho en uno de los Emblemata (1550) de Andrea Alciato como un símbolo de la república liberada junto a las dagas de Bruto y de Casio y a una referencia a los idus de marzo simbolizando la república liberada (Skinner 2008, 70-71). Asimismo, los laureles no solamente evocan la cabeza adornada del triumphator sino además las palabras del esclavo que durante la procesión triunfal precisamente le susurraba al oído: "mira hacia atrás y recuerda que eres solamente un ser humano" (Tertuliano, Apologética, XXXIII.4).

Por el otro lado, el escudo es coronado por un sol, a pesar de que este último hasta ese momento había sido por lo general parte constitutiva de la iconografía monárquica. Es precisamente por eso que Jeremy Bentham, refiriéndose a la creación de la Orden de los Caballeros del Sol, le recomendó a San Martín en su calidad de protector del Perú:

259

La república: un genio tricéfalo. Ensayo crítico sobre *Repúblicas y* monarquías. La encrucijada de la independencia, de Natalio Botana por **Andrés Rosler**  Si en verdad Ud. ha creado un tal Sol, húndalo en el mar, o en cualquier receptáculo más pequeño que lo extinga y si es posible el recuerdo mismo de él, o su reputación está hundida para siempre. ¡Un símbolo viejo, rancio y ya condenado del despotismo, erigido hoy en día a la vista total de la República de Colombia! (Schwartz 1979, 749).

Huelga decir que a Bentham la noción de "protectorado" le recordaba demasiado a Oliver Cromwell.

#### Il catalogo è questo

Si bien hay varios ingredientes de la república esparcidos a lo largo del libro -la conclusión de Botana de hecho es que la Independencia "sobrevivió como 'acontecimiento fundador' de una república" (241)-, como algunos grandes chefs Botana ocasionalmente parece ser algo reacio a dar a conocer su receta de republicanismo. A continuación, entonces, vamos a tratar de bosquejar un breve catálogo de ingredientes republicanos clásicos que esperamos haga las veces de shibboleth conceptual de una república para ver cuál es el tratamiento que reciben en el libro.

El primer elemento que no puede faltar en una receta republicana es el grito sagrado de la libertad en términos de no dominación. A contrario sensu, como ya hemos visto, es esta idea de libertad la que emerge en la intimación al Cabildo de Buenos Aires hecha por Estanislao López el 5 de febrero de 1820, en la cual consta que "los Pueblos de la Liga han mantenido por cuatro años una guerra tenaz contra el Gobierno ilegítimo que a fuerza de sangre y de intrigas creyó esclavizar una nación que conoce sus derechos y ha podido sostenerlos con toda clase de sacrificios" (cit. en 217, el subrayado es nuestro). Como se puede apreciar, la idea de libertad como no dominación fue invocada tanto puertas afuera para declarar la Independencia cuanto puertas adentro, como en este caso, por las fuerzas federales contra el unitarismo porteño, al menos en sus comienzos. De ahí que la idea de una "república libre", tal como era exigida durante la época de la independencia (82), era francamente redundante y mostraba entre

La república: un genio tricéfalo. Ensayo crítico sobre *Repúblicas y monarquías*. *La encrucijada de la independencia*, de Natalio Botana *por* **Andrés Rosler**  otras cosas el paso del tiempo. En efecto, tal vez la expresión "república libre" se debía a que luego de la caída de la república romana se generalizó el sentido amplio de república.

"república libre" es una expresión redundante según el republicanismo exclusivista, la expresión "república dominada" es claramente una contradicción en sus términos. De ahí que la única independencia apropiada para la república era, como bien dice Botana, la "independencia total de cualquier forma de dominación" (223, el subrayado es nuestro), interna o externa. Sin embargo, en otros pasajes Botana habla de "una dominación que se juzgaba opresiva" (15) y de "sistema de dominación ilegítimo" (112), lo cual, otra vez, es claramente redundante. Nobleza obliga, a veces son las fuentes mismas que usa Botana las que se expresan en esos términos, como por ejemplo la fórmula del "juramento cívico" de la Independencia, la cual estipula el deber de "promover y defender la libertad de las Provincias-Unidas en Sud-América y su independencia del rey de España Fernando 7, sus sucesores y metrópoli, y toda otra dominación extranjera" (102), como si una dominación nacional fuera preferible. A fin de cuentas, quizás la expresión sea antes enfática que especificativa.

Un segundo ingrediente que no puede faltar en esta receta es la virtud, en principio como precondición esencial de la libertad, tal como lo muestra la genealogía republicana. En efecto, Livio explica que el intento de establecer una república sin contar con la virtud necesaria no solamente puede ser infructuoso, sino incluso contraproducente:

el mismo Bruto, que tanta gloria mereció por la expulsión del rey soberbio, habría hecho esto con gravísimo perjuicio público, si por un deseo de prematura libertad hubiese quitado el reino a alguno de los reyes anteriores", ya que la "república, todavía no adulta, habría sido disipada por la discordia; la tranquila moderación del poder favoreció a la república y él la condujo nutriéndola para que pudiera soportar el buen fruto de la libertad con sus fuerzas ya maduras" (Livio 1989, 152, traducción modificada).

La república: un genio tricéfalo. Ensayo crítico sobre *Repúblicas y monarquías. La encrucijada de la independencia*, de Natalio Botana *por* **Andrés Rosler**  Ciertamente, las dificultades de la virtud en Hispanoamérica fueron un verdadero tópico para quienes se abocaron a la causa de la Independencia. Bolívar, por ejemplo, estaba firmemente convencido de que "En tanto que nuestros compatriotas no adquieran los talentos y las virtudes políticas que distinguen á nuestros hermanos del norte, los sistemas enteramente populares, lejos de sernos favorables, temo mucho que vengan á ser nuestra ruina" (Bolívar 2015, 22-23). Belgrano, por su parte, estaba tan convencido de que "no teníamos ni las virtudes ni la ilustración necesarias para ser república" (cit. en 193), que por eso prefería la monarquía.

Dado que en una república la participación de los ciudadanos es decisiva, la virtud cívica no solamente crea la república, sino que además la mantiene en movimiento. Sin embargo, se trata de un ingrediente que en las versiones modernas o bien es ignorado o en todo caso queda restringido a la actividad de los funcionarios o gobernantes. De ahí que Botana acertadamente mencione "dos concepciones opuestas acerca de la república: una que cifraba el porvenir en la presencia activa del pueblo y en su virtud para obrar bien; la otra, que depositaba el ideal del buen gobierno en la virtud de los representantes y en la distancia que se trazaba entre ellos y el pueblo soberano" (22). Es en este sentido que el Manifiesto del Soberano Congreso Central Constituyente de las Provincias Unidas en Sud América al dar la Constitución les pide a los ciudadanos: "Acordaos, ciudadanos, del memorable 25 de mayo que nos abrió la vasta y trabajosa carrera de la virtud" (cit. en 181). Ahora bien, según el Manifiesto de 1819, los "ciudadanos eran virtuosos porque el orden era virtuoso y no a lo inverso" (cit. en 182). En otras palabras, la

virtud no refulgía entonces por el sacrificio de hombres libres que, participando en la cosa pública, morigeraban sus pasiones y defendían el bien común de la independencia; más bien, la virtud daba cuenta de la obra de un grupo esclarecido de legisladores despojado de intereses facciosos" (182)

La república: un genio tricéfalo. Ensayo crítico sobre *Repúblicas y monarquías*. *La encrucijada de la independencia*, de Natalio Botana *por* **Andrés Rosler**  Un tercer ingrediente republicano clave es el debate, mencionado por Botana cuando, v.g., sostiene que

De acuerdo con lo que enseñaba la creación de los Estados Unidos de Norteamérica y los ensayos constitucionales en Francia, la república era un régimen basado en la deliberación y la representación ascendente de un pueblo constituido por ciudadanos en ejercicio de la libertad política (vale decir, del derecho a elegir y ser elegidos) (16).

Cabe acotar, sin embargo, que la idea de que la política republicana gira alrededor del debate -sin perjuicio de que quienes participen en dicho debate sean agentes virtuosos- ya era parte de la tradición republicana clásica tal como surge de los *Discursos* de Maquiavelo:

un pueblo es más prudente, más estable y de mejor juicio que un príncipe. Y no sin razón se asemeja la voz del pueblo a la de Dios, pues vemos que la opinión general consigue maravillosos aciertos en sus pronósticos, tal que parece que por una oculta virtud le previene de su mal y de su bien. En cuanto a juzgar las cosas, muy pocas veces se ve que cuando el pueblo escucha a dos oradores que tienden hacia partidos distintos y son de igual virtud, no escoja la mejor opinión y no sea capaz de comprender la verdad cuando la oye (Maquiavelo 1987, 169-170, traducción modificada; el subrayado es nuestro).

El debate además podía alcanzar a las instituciones mismas de la república y a su genealogía, tal como lo muestra la defensa que hace Maquiavelo del conflicto como parte constitutiva de la estabilidad de la república (Maquiavelo 1987, 39-40). Sin embargo, el debate no siempre abarcaba cuestiones de justicia económica, para usar una expresión de nuestra época. En efecto, si bien desde sus orígenes el republicanismo ha expresado su preocupación por cómo la riqueza y el lujo ponían en peligro la república, esencialmente porque sometían la virtud cívica a una muy dura prueba, así y todo el republicanismo, particularmente el de raíz romana, suele oponerse a toda redistribución coactiva de la

La república: un genio tricéfalo. Ensayo crítico sobre *Repúblicas y monarquías. La encrucijada de la independencia*, de Natalio Botana *por* **Andrés Rosler**  riqueza, por ejemplo mediante el cobro de impuestos (Nelson 2004). Quizás sea por eso que, salvo una breve referencia a cuestiones agrarias (124), Botana se concentra en discusiones institucionales o políticas en el sentido restringido de la expresión.

Al cuarto ingrediente de la receta republicana podemos designarlo con la etiqueta bastante genérica de "ley", a la cual corresponden varias cuestiones conexas. En primer lugar, para el republicanismo la ley y la libertad son dos caras de la misma moneda, ya que para el republicanismo solamente podemos ser libres, *sui iuris*, y por lo tanto no quedar expuestos a la dominación de otros, si somos esclavos de la ley, como solía decir Cicerón (*Pro Cluentio*, 146).

En segundo lugar, es dentro del amplio acápite de "ley" que hallamos, entre otras cosas, la discusión institucional republicana. A esta altura convendría hacer notar que se suele asumir —en contra del expreso dualismo clásico entre la potestas de los magistrados y la auctoritas senatorial (Rosler 2016, 188-201)— que, mientras republicanismo clásico hace hincapié en la noción de virtud, la tradición republicana moderna se concentra en el análisis institucional, y de ahí que podamos sincronizar la distinción que hace Botana entre (a) "una intervención libre y directa del pueblo soberano en los asuntos públicos" y (b) una "intervención distante, templada por las instituciones representativas", con la distinción estándar entre republicanismo clásico y moderno, o como los llama Botana, "los sentidos antiguo y moderno de la forma republicana de gobierno" (69). De hecho, la única vez que Botana hace referencia explícita a ciertos "requisitos de una constitución republicana" evidentemente se está refiriendo a ciertos aspectos institucionales que suelen ser atribuidos casi por definición al republicanismo moderno, tales como "la división de poderes, el régimen representativo y la publicidad de los actos de gobierno" (191-192).

En este sentido, pocas disposiciones republicanas parecen ser más modernas que la "sabia máxima" mencionada por Deán Funes en el Manifiesto del Soberano Congreso Central Constituyente de las Provincias Unidas en Sud América al dar la Constitución del cual ya hemos hablado: "es necesario trabajar todo para el pueblo y nada por el pueblo; por lo

La república: un genio tricéfalo. Ensayo crítico sobre *Repúblicas y* monarquías. La encrucijada de la independencia, de Natalio Botana por **Andrés Rosler**  mismo limitamos el círculo de su acción a la propuesta de elegibles" (cit. en 183).

En donde existe una clara línea divisoria de aguas entre el republicanismo clásico y el moderno es en relación a la escala o espacio físico de la república, tal como lo indica Botana:

en muy pocos años el concepto de república, a horcajadas de Madison y Sieyès [...], había roto el molde en el cual la habían acantonado la teoría y práctica antiguas: al impulso de dos procesos revolucionarios, la república había dejado de ser pequeña y autosuficiente para abarcar grandes espacios y poblaciones numerosas (72; 91-92).

La cuestión de la escala también produjo un "choque [...] entre concepciones republicanas de carácter centralista y federal" y los consiguientes "modelos opuestos de la Constitución de Cádiz y de la experiencia—estadual y nacional—de los Estados Unidos" (81).

En quinto lugar se halla la patria y la disposición cívica que la misma espera de sus ciudadanos, esto es, el patriotismo. Es curioso que Botana sostenga entonces que "la tradición romana de una república en armas [...] paradójicamente, estaba sujeta al generoso propósito de establecer derechos y garantías encaminados a asegurar la paz y felicidad de la ciudadanía" (72, el subrayado es nuestro). En realidad, que la toga siempre debe estar subordinada a las armas (Cicerón 1989, 40) y que el ciudadano a la vez es un soldado en potencia son dos caras de la misma moneda republicana clásica. Es por eso que un patriota republicano no solamente estaba dispuesto a morir por la patria, tal como reza el famoso verso de Horacio "Es dulce y decoroso morir por la patria" (Dulce et decorum est pro patria mori, Odas, III.ii.13), sino que además estaba dispuesto a matar por ella, sea en la lucha contra la dominación externa o interna. Por otro lado, el propio Botana sostiene, en referencia a las villas y poblaciones bajo el liderazgo de Artigas en pugna con la ciudad principal de Montevideo, que "[i]rrumpía de este modo en la escena revolucionaria la población movilizada y en armas que, por su propia presencia, asumía una originaria condición

La república: un genio tricéfalo. Ensayo crítico sobre *Repúblicas y* monarquías. La encrucijada de la independencia, de Natalio Botana por **Andrés Rosler**  ciudadana y le infundía instintivamente una orientación republicana" (85).

Finalmente, un sexto ingrediente que debe faltar si la receta republicana en cuestión es de prosapia clásica y que, para usar otra vez la terminología de Botana, se ha colado en las versiones modernas de la receta aprovechando "los intersticios normativos o fácticos del régimen republicano" (230) sea amplio y/o moderado, es el personalismo, por no hablar del cesarismo, si se nos permite un nombre ligeramente anacrónico. En efecto, la nomofilia republicana se debe en gran medida a que el republicanismo es un enemigo declarado del personalismo político. Como muestra basta un botón de Livio, para quien una vez "libre el pueblo romano", "sus magistrados eran anuales y el imperio de las leyes más poderoso que el de los hombres" (Livio 1989, 152). De ahí que a los cultores del republicanismo clásico tal vez no les habría sorprendido enterarse de la existencia de lo que Laureano Vallenilla Lanz denomina "cesarismo democrático" (Vallenilla Lanz 1991), pero la idea de una "cesarismo republicano" les habría parecido definitivamente una contradicción en sus términos.

Uno de los puntos más altos del apogeo normativo del personalismo al menos durante el período estudiado por Botana en este libro— es el artículo 19 del Estatuto Provisorio de la Provincia de Santa Fe de 1819, según el cual "uno de los actos más esenciales de la libertad del hombre [es] el nombramiento de su caudillo" (cit. en 227). En otras palabras, según el Estatuto, el eslogan de la libertad era "Seguid vuestro jefe", tal como se podía leer escrito en tiza en la proa del "San Dominick", la nave protagónica de "Benito Cereno" (Melville 1986, 165). No caben dudas entonces de que se han colado ingredientes personalistas en la receta. La única duda es si la receta sigue siendo republicana. Quizás sea por eso, precisamente, que Botana se refiera al "republicanismo de hecho" en relación a "provincias a las cuales, tanto el Congreso como las autoridades, juzgaban en estado de insurrección" (201). En realidad, el cenit del "republicanismo de hecho" durante el siglo XIX fue alcanzado poco después, cuando para una parte considerable de la sociedad argentina Rosas llegó a ser considerado un "poster boy" del republicanismo (Myers 2011).

La república: un genio tricéfalo. Ensayo crítico sobre *Repúblicas y* monarquías. La encrucijada de la independencia, de Natalio Botana por **Andrés Rosler**  Hablando de personalismo, Botana por momentos parece confundir la dictadura republicana con el despotismo al sostener, v.g., que "en el tramo final de su trayectoria" Simón Bolívar "asumió sin fortuna alguna el papel excepcional de la dictadura republicana", debido a que le había confesado a Santander: 'Estoy penetrado hasta dentro de mis huesos que solamente un hábil despotismo puede regar a la América'" (233). Otro tanto se aplica a la distinción que hace Botana entre "la plena vigencia del constitucionalismo republicano y la dictadura limitada por una ley suprema" (254).

En realidad, la dictadura romana no implicaba la supeditación de la república a la voluntad de una persona y tampoco correspondía a lo que hoy en día se suele denominar "estado de excepción", sobre todo si entendemos a dicho estado de un modo completamente discreto en relación al estado "normal". En realidad, si bien el modo de designación del dictador difiere de la manera en que se designaba a los demás magistrados, sería anacrónico suponer que la elección de magistrados es el principio general republicano clásico que solamente podía ser interrumpido en caso de la suspensión de la constitución. La designación del dictador no es "una excepción o derogación en el sentido jurídico, sino *otra* manera de designar un magistrado particular. No más que la unicidad del dictador, su modo de designación no constituye una suspensión de la constitución" (Saint-Bonnet 2001, 55).

Es por eso que hasta por lo menos mediados del siglo XVIII se hacía referencia a la dictadura pero —parafraseando quizás a Sacha Baron Cohen en su película "El Dictador" (2012)— en el "buen sentido de la palabra", ya que en la propia *Enciclopedia* de Diderot consta que no había "nada mejor y más sabiamente establecido" para la república que la dictadura, al menos hasta la designación de Sila (Jeaucourt 1782, 926). La buena prensa de la dictadura se debía a que era entendida como una institución creada precisamente por el republicanismo romano, que contenía un poder extraordinario conferido a un magistrado por otros magistrados según ciertos procedimientos claramente definidos en aras del bien común cuando las circunstancias así lo exigían.

La república: un genio tricéfalo. Ensayo crítico sobre *Repúblicas y* monarquías. La encrucijada de la independencia, de Natalio Botana por **Andrés Rosler**  Es en este sentido que Bentham le escribía San Martín el 31 de mayo de 1822 en relación a su calidad de Protector del Perú, preocupado por la reverberación cromwelliana de la noción: "Si, en el nuevo vocabulario peruano, *Protector* significa *Dictador* y nada más, será favorable la recepción dada por Ud. a una propuesta que tiene como objeto y su principio fundamental lo que está arriba". Bentham continúa:

Si [protector significa] Dictador, Ud. dirá: "bien, este es mi principio del mismo modo y apenas esté el Perú en un estado en el cual un cuerpo de hombres representando libre, equitativa y totalmente al grupo que el gran cuerpo del pueblo pueda merecer, entonces mis mejores esfuerzos serán empleados en el intento de procurar la formación y reunión de tal cuerpo; y cuando esté reunido voy a deponer mi autoridad y someterla a la de ellos, y voy a referirles a ellos la obra de hacer una Constitución para el Estado".

Pero si protector significaba "Emperador" entonces Bentham amonestaba a San Martín para que su respuesta fuera "desfavorable" (Schwartz 1979, 742).

Para concluir, este nuevo libro hace honor a la trayectoria de Botana. Se trata de un libro que, como hemos visto, plantea grandes cuestiones de teoría política a la vez que brinda explicaciones histórico-conceptuales muy reveladoras sobre la Independencia y la Constitución de 1819. Se trata de un libro, asimismo, que puede ser aprovechado no solamente por los especialistas —historiadores, teóricos políticos, constitucionalistas, politólogos—, ya que salta a la vista el muy elogiable esfuerzo del autor por tratar de alcanzar a un público lo más amplio posible. Con la obra de Botana, entonces, parece suceder lo mismo que con la tetralogía de Wagner: hay que escucharla entera para poder entenderla y de ese modo poder disfrutarla completamente.

#### **Bibliografía**

268

La república: un genio tricéfalo. Ensayo crítico sobre *Repúblicas y* monarquías. La encrucijada de la independencia, de Natalio Botana por **Andrés Rosler** 

- Bolívar, S. (2015). *Carta de Jamaica*. Caracas: Comisión Presidencial para la Conmemoración del Bicentenario de la Carta de Jamaica.
- Cicerón, M. T. (1986). Sobre la república. Sobre las leyes. Ed. José Guillén. Madrid: Tecnos.
- Cicerón, M. T. (1989). Sobre los deberes. Madrid: Tecnos.
- Cicerón, M. T. (2001). *Discursos contra Marco Antonio o Filípicas*. Madrid: Cátedra.
- Di Rienzo, E. (2005). *Il diritto delle armi. Guerra e politica nell'Europa moderna*. Milán: Franco Angellli.
- Jeaucourt, Chevalier de (1782). "Dictateur". En D. Diderot (ed.).

  Dictionnaire des Sciences, des Arts et des Métiers. Berne, vol. X.
- Livio, T. (1989). Los orígenes de Roma. Madrid: Akal.
- Maquiavelo, N. (1987). Discursos sobre la primera década de Tito Livio. Madrid: Alianza.
- Melville, H. (1986). Billy Budd and Other Stories. Londres: Penguin.
- Myers, Jorge (2011). *Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista*. Bernal: Universinad Nacional de Quilmes.
- Neff, S. C. (2005). War and the Law of Nations. A General History. Cambridge: Cambridge University Press.
- Nelson, E. (2004). *The Greek Tradition in Republican Thought*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Nelson, E. (2010). The Hebrew Republic. Jewish Sources and the Transformation of European Political Thought. Cambridge MA: Harvard University Press.
- Nora, P. (1992). "République". En F. Furet y M. Ozouf (eds.). *Dictionnaire Critique de la Révolution Française: Idées*. París: Flammarion.
- Rosen, M. (2008). "Robbing the grave of Immanuel Kant". *The Times Literary Supplement.* 15 de Octubre.
- Rosler, A. (2016). Razones Públicas. Seis conceptos básicos sobre la república. Buenos Aires: Katz Editores.
- Saint-Bonnet, F. (2001). *L'état d'exception*. París: Presses Universitaires de France.
- Schmitt, C. (1950). *Der Normos der Erde im Völkerrecht des Jus Publicum Europaeum*. Berlin: Duncker & Humblot.

La república: un genio tricéfalo. Ensayo crítico sobre *Repúblicas y monarquías*. *La encrucijada de la independencia*, de Natalio Botana *por* **Andrés Rosler** 

- Schwartz, P. (ed.) (1979). *The Iberian correspondence of Jeremy Bentham*. Londres/Madrid: The Bentham Committee. Vol. II.
- Skinner, Q. (2008). *Hobbes and Republican Liberty.* Cambridge: Cambridge University Press.
- Vallenilla Lanz, L. (1991). *Cesarismo democrático y otros textos*. Caracas: Biblioteca Ayacucho.
- Vattel, E. de (1863). *Le Droit des Gens ou Principes de la Loi Naturelle III.*París: Guillaumin et Companie.